



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

22AD10.



Ciudad de México, a 28 de julio de 2025.
Oficio No. 5430/0581/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

MARTHA REYNOSO ROBLES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL Y GESTION A LA INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio DACGI 4140-1/021/2025 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$549,857.00 (Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a la partida 25101; correspondiente al programa Presupuestal E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud", para el concepto de compra de Productos Químicos Básicos, solicitados por Laboratorio y Unidades de Investigación.

Al respecto; se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$549,857.00 (Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Para el periodo del 25/07/2025 al 23/10/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

31 JUL 2025

DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Mara Medeiros Domingo.- Directora de Investigación
María de Lourdes Cristóbal Martínez.- Jefa de Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación.

LMP/SFC/sfrs



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503